

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20211020079903



Fecha: 27-05-2021

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente**Dr. LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ**
Vicepresidente de Gestión Contractual**Dr. CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES**
Vicepresidente Ejecutiva**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de auditoría al procedimiento GCSP-P-016 “Gestión presupuestal temas misionales”.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de mayo de 2021, realizó el informe de auditoría al procedimiento GCSP-P-016 “Gestión presupuestal temas misionales”.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el Capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 9 folios

cc: 1) CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES (VICE) Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C. -2) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestion Contractual BOGOTA D.C.

Proyectó:
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20211020030465Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20211020079903**



Fecha: **27-05-2021**

MEMORANDO

GADF-F-010



La movilidad
es de todos

Mintransporte

INFORME DE AUDITORÍA



Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales

2021

CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE.....	3
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	3
4. DESARROLLO DEL INFORME	4
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16

1. OBJETIVOS

Validar el cumplimiento de los trámites de acuerdo con el procedimiento GCSP-P-016, que consiste en “Gestión presupuestal temas misionales”, establecido por la entidad en el sistema de gestión de calidad.

2. ALCANCE

- ✓ Validar el requerimiento y solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto de todos los proyectos de concesión para la vigencia 2020.
- ✓ Verificar la solicitud de CDP y RP de los compromisos contractuales de los dos proyectos de mayor apropiación de recursos de cada vicepresidencia para la vigencia 2020.
- ✓ Validar la gestión de pago suscrita por el ordenador del pago para las vigencias futuras en el mes de diciembre de 2020, y el criterio de selección de la muestra son los dos proyectos de mayor apropiación de recursos para cada vicepresidencia.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.¹
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numerales 2 y 4.
- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015. Reglamentario único del sector de la función pública.
- Ley 1508 de 2012. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público-Privadas.
 - Decreto 1467 de 2012, reglamenta la ley 1508
 - Decreto 1553 de 2014, reglamenta la ley 1508 y corrige el Decreto 1467.
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

¹ Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.

- Resolución No. 1185 de 2017. Por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.

4. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno, continua en su proceso de verificación del cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento GCSP-P-016, el cual hace referencia a las actividades requeridas para la solicitud y consecución de los recursos que requieren los proyectos de concesión y consta de veintitrés (23) actividades:

En el flujograma del procedimiento, que las actividades No. 1 y No. 2, son actividades relacionadas con la solicitud de los recursos y presentación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2020, los cuales se presentaron mediante los radicados No. 2019-310-003484-3 del 26 de febrero de 2019 No. 2019-310-003901-3 del 5 de marzo de 2019 por la Vicepresidencia de Gestión Contractual y radicado No. 2019-500-003339-3 del 22 de febrero de 2019 por la Vicepresidencia Ejecutiva.

La información presentada en millones de pesos por la Vicepresidencia de Gestión Contractual fue la siguiente:

Proyecto	Vigencia Futura	Deuda	Necesidad	Total
Carretero	1.712.673	156.602	248.270	2.117.545
Transversal de las Américas			50	50
Ruta Caribe			3.988	3.988
Área Metropolitana de Cúcuta		5.100	142.578	147.678
Cartagena - Barranquilla 4G	149.550		13.050	162.600
Honda - Puerto Salgar - Girardot	96.797			96.797
Transversal del Sisga	88.193			88.193
Perimetral Oriente de Cundinamarca	128.939		12.987	141.926
Autopista Conexión Norte	191.798		19.444	211.242
Pasto - Rumichaca	264.951			264.951
Rio Magdalena 2	231.077		15.000	246.077

Autopista al Mar 2	171.172		38.219	209.391
Santana - Mocoa - Neiva	160.086			160.086
Popayán - Santander de Quilichao	174.420			174.420
Cesar - Guajira		151.502		151.502
Puerta del Hierro - Cruz del Viso	55.689		2.954	58.643
Asesorías / Consultorías	0	0	1.700	1.700
Asesorías y consultorías técnico, financieras (carreteros)	0	0	1.100	1.100
Asesorías y consultorías puertos	0	0	600	600
Puertos	0	0	2.720	2.720
Interventorías portuarias			2.720	2.720
Aeropuertos	0	0	2.427	2.427
Ampliación del aeropuerto para completar H	0	0	2.427	2.427

La información presentada por la Vicepresidencia Ejecutiva fue la siguiente:

Proyectos Modo Carretero	Vigencias Futuras	Necesidades	Deudas	Ingresos
Bogotá - Villavicencio	-	9.200.000.000	9.999.643.210	-
Santa Marta - Paraguachón	-	6.635.898.181	679.780.381	-
Armenia - Pereira - Manizales	2.949.357.186	-	-	8.170.000.000
Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca - Revertido	-	39.604.621.222	-	225.000.000.000
Briceño - Tunja - Sogamoso	-	3.700.000.000	197.800.703.225	-
Concesión Autopista Bogotá - Girardot - Revertido y liquidado	-	16.970.592.113	-	-
Pereira - La Victoria	-	-	-	-

Zona Metropolitana de Bucaramanga	-	63.662.546.626	-	-
Ruta del Sol II - Revertido	282.005.525.226	421.690.050	-	-
Ruta del Sol I	-	-	259.716.851.934	64.288.679.612
Ruta del Sol III	190.865.056.084	311.752.841.347	-	-
Rumichaca - Pasto - Chachagüi - Revertido y liquidado	-	24.374.393.641	345.500.000.000	-
Autopista Conexión Pacifico III	195.699.344.753	27.056.436.154	-	-
Autopista Conexión Pacifico II	105.777.861.983	-	-	-
Autopista Concesión Pacifico I	233.393.194.211	423.600.275.947	-	-
Autopista Mulaló - Loboguerrero	232.138.860.837	-	-	-
Villavicencio - Yopal	224.474.850.696	6.139.639.450	-	-
Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	168.475.539.038	144.056.925.443	-	-
Autopista al Mar I	152.682.427.421	17.174.857.465	-	-
Bucaramanga - Pamplona	127.958.522.778	43.440.000.000	-	-
Cúcuta - Pamplona	94.120.134.710	7.392.160.507	-	-
Vía al Puerto (Buga - Buenaventura)	-	95.000.000.000	-	-
IP Chirajará - Fundadores	-	10.000.000.000	-	-
IP Tercer Carril Bogotá - Girardot	-	-	-	-
IP Malla Vial del Meta	-	-	-	-
SUBTOTAL	2.010.540.674.924	1.250.182.878.146	813.696.978.750	297.458.679.612
MODO FERREO				
Corredor férreo Buenaventura - La Tebaida (Red férrea del pacífico)	-	3.794.818.016	-	-

Corredor Atlántico - Santa Marta - Chiriguana (Red férrea del Atlántico)	-	3.723.279.048	-	179.235.618.600
Corredor Bogotá - Belencito	-	1.000.000.000	-	270.634.752
Corredor Central La Dorada - Chiriguana	-	121.295.673.236	-	11.517.552
Contrato de Obra Pública No. 313 de 2017	-	-	-	409.490.196
SUBTOTAL	-	129.813.770.300	-	179.927.261.100
TOTAL	2.010.540.674.924	1.379.996.648.446	813.696.978.750	477.385.940.712

Las actividades No. 3 y No. 4 consisten en identificar los compromisos contractuales establecidos en CONPES, CONFIS y contrato y la consolidación de la información de apropiaciones presupuestales aprobadas (Formato GADF-F-055), en estos puntos se evidencia que se identificaron los compromisos y a su vez se apropiaron los recursos mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Con relación al Formato GADF-F-055 “Cuadro consolidado” la Vicepresidencia Ejecutiva y la Vicepresidencia de Gestión Contractual volvieron a manifestar que a la fecha de la presente auditoría dicho formato no se utiliza en la aplicación de este procedimiento.

Las actividades No. 5 hasta la actividad No. 15, hacen referencia a las gestiones para la solicitud de CDP y RP, a continuación, se evidencia el cumplimiento de dichas actividades para los dos proyectos de mayor solicitud de recursos para cada Vicepresidencia.

En la Vicepresidencia de Gestión Contractual, los dos proyectos con mayor solicitud de recursos fueron: Rumichaca – Pasto y Rio Magdalena 2.

Rumichaca – Pasto:

Mediante el memorando No. 2020-310-000044-3 del 2 de enero de 2020, la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Coordinación GIT Financiero 1 y 2 (A), solicitaron al Experto G3-6 con funciones de presupuesto, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal vigencia futura 2020 para el contrato No. 015 de 2015 proyecto Rumichaca – Pasto, por valor de \$264.950.954.987=, en dónde se define que el tipo de gasto es Inversión y la fuente de financiación son recursos nación.

Mediante el memorando No. 2020-310-000045-3 del 2 de enero de 2020, la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Coordinación GIT Financiero 1 y 2 (A), solicitaron al Experto G3-6 con funciones de presupuesto la expedición del registro presupuestal vigencia futura 2020 para el contrato No. 015 de 2015 proyecto Rumichaca – Pasto, por valor de \$264.950.954.987=, cuyo objeto es: expedición del registro presupuestal, para pago de los recursos de la vigencia futura 2020, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 4.5 literal (d) de la parte especial del contrato de concesión

No. 015 de 2015 del proyecto Rumichaca – Pasto. Adicionalmente, se establece la forma y fecha de pago: traslado al patrimonio autónomo, subcuenta aportes ANI – diciembre de 2020.

Rio Magdalena 2:

Mediante el memorando No. 2020-310-000058-3 del 2 de enero de 2020, la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Coordinación GIT Financiero 1 y 2 (A), solicitaron al Experto G3-6 con funciones de presupuesto, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal vigencia futura 2020 para el contrato No. 008 de 2014 proyecto Magdalena 2, por valor de \$231.077.430.881=, en donde se define que el tipo de gasto es inversión y la fuente de financiación son recursos nación.

Mediante el memorando No. 2020-310-000060-3 del 2 de enero de 2020, la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Coordinación GIT Financiero 1 y 2 (A), solicitaron al Experto G3-6 con funciones de presupuesto, la expedición del registro presupuestal vigencia futura 2020 para el contrato No. 008 de 2014 proyecto magdalena 2, por valor de \$231.077.430.881=, cuyo objeto es: expedición del registro presupuestal, para pago de los recursos de la vigencia futura 2020, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 4.5 literal (d) de la parte especial del contrato de concesión No. 008 de 2014 del proyecto Magdalena 2. De igual manera, se establece la forma y fecha de pago: traslado al patrimonio autónomo, subcuenta aportes ANI – diciembre de 2020.

En cuanto a la Vicepresidencia Ejecutiva, los dos proyectos que mayor solicitud de recursos hicieron para la vigencia 2020 fueron: Pacífico 1 y Mulaló – Loboguerrero.

Pacífico 1:

Mediante el memorando No. 2020-500-000022-3 del 2 de enero de 2020, la Vicepresidencia Ejecutiva, solicitó al Experto G3-6 con funciones de presupuesto, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de vigencia futura al contrato de concesión No. 007 de 2014, por valor de \$233.224.471.322=, en dónde definen que es un gasto de inversión y cuya fuente de financiación son recursos nación.

Mediante el memorando No. 2020-500-000033-3 del 2 de enero de 2020, la Vicepresidencia Ejecutiva, solicitó al Experto G3-6 con funciones de presupuesto, la expedición del registro presupuestal, por valor de \$233.224.471.322=, cuya justificación fue la expedición del certificado del registro presupuestal de la vigencia futura aprobada para el contrato de concesión No. 007 de 2014 del proyecto de concesión Autopista Conexión Vial Pacífico 1, programada para pago antes del 31 de diciembre de 2020.

Mulaló – Loboguerrero:

Mediante el memorando 2020-500-000024-3 del 2 de enero de 2020, la Vicepresidencia Ejecutiva, solicitó al Experto G3-6 con funciones de presupuesto, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia futura aprobada para el contrato de concesión No. 001 de 2015 del proyecto de concesión Mulaló – Loboguerrero, por valor de \$231.971.044.719=, programada para pago antes del 31 de diciembre de 2020, en dónde el tipo de gasto es de inversión y la fuente de financiación son con recursos nación.

Mediante el memorando No. 2020-500-000035-3 del 2 de enero de 2020, la Vicepresidencia Ejecutiva, solicitó al Experto G3-6 con funciones de presupuesto, la expedición del registro presupuestal, por valor de \$231.971.044.719=, cuya justificación fue la expedición del certificado del registro presupuestal de la vigencia futura aprobada para el contrato de concesión No. 001 de 2015 del proyecto de concesión Mulaló – Loboguerrero, programado para pago antes del 31 de diciembre de 2020.

Las actividades No. 16 a la actividad No. 21, hace referencia a las gestiones de solicitud a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera- VAF de la obligación de las vigencias futuras (GCSP-F-041) y solicitud del Plan Anual de Caja de las vigencias futuras en la última semana del mes inmediatamente anterior al cumplimiento del compromiso.

El formato GCSP-F-041, como lo señalo la Oficina de Control Interno en el informe presentado el 28 de abril de 2020 mediante el radicado No. 20201020060213, las Vicepresidencia de Gestión Contractual como la Vicepresidencia Ejecutiva dejaron de usarlo, manifestando que ya no es útil al procedimiento.

La Vicepresidencia Ejecutiva realizó la solicitud del plan anual de caja cumpliendo con lo establecido en el procedimiento, mediante el radicado No. 20205000140803 del 12 de noviembre de 2020 de los siguientes proyectos:

Plan Anual de Caja VE- PAC

Rubro	Saldo por utilizar	Nombre Razón Social
C-2401-0600-38-0-2401070-02	190.643.672.665	Yuma Concesionaria S.A.
C-2401-0600-72-0-2401074-02	105.500.827.394	Concesión La Pintada SAS
C-2401-0600-73-0-2401074-02	188.062.950.470	Concesión Pacífico Tres SAS
C-2401-0600-78-0-2401074-02	152.572.051.398	Desarrollo Vial al Mar SAS
C-2401-0600-70-0-2401074-02	87.848.993.320	Concesión Transversal del Sisga SAS
C-2401-0600-69-0-2401074-02	127.580.355.127	Autovia Bucaramanga Pamplona SAS
C-2401-0600-68-0-2401074-02	231.971.044.719	Concesionaria Nueva Vial al Mar SAS
C-2401-0600-60-0-2401074-02	168.353.745.978	Concesionaria Ruta del Cacao SAS
C-2401-0600-54-0-2401074-02	2.949.400.000	Autopistas del Café S.A.

C-2401-0600-67-0-2401074-02	224.312.575.038	Concesionaria Vial del Oriente SAS
C-2401-0600-59-0-2401074-02	94.109.764.731	Concesionario Unión Vial Río Pamplonita SAS
C-2401-0600-61-0-2401074-02	233.224.471.322	Concesionaria Vial del Pacífico SAS
Total	1.807.129.852.162	

La Vicepresidencia de Gestión Contractual realizó la solicitud del plan anual de caja cumpliendo con lo establecido en el procedimiento, mediante el radicado No. 20203100141133 del 12 de noviembre de 2020 de los siguientes proyectos:

Plan Anual de Caja VGC- PAC

Rubro	Saldo por utilizar	Nombre Razón Social
C-2401-0600-77-0-2401070-02	93.575.582.962	Girardot - Honda - Puerto Salgar
C-2401-0600-71-0-2401074-02	144.621.862.108	Cartagena - Barranquilla y Circunvalar
C-2401-0600-75-0-2401074-02	108.077.511.532	Perimetral de Oriente
C-2401-0600-62-0-2401074-02	229.169.016.458	Magdalena 2
C-2401-0600-65-0-2401074-02	191.797.855.945	Conexión Norte
C-2401-0600-63-0-2401074-02	161.119.950.825	Neiva - Mocoa – Santana
C-2401-0600-64-0-2401074-02	168.574.234.609	Popayán - Santander de Quilichao
C-2401-0600-74-0-2401074-02	264.464.831.154	Pasto – Rumichaca
C-2401-0600-76-0-2401074-02	171.088.962.467	Autopista al Mar 2
C-2401-0600-79-0-2401074-02	55.688.907.957	Puerta del Hierro Cruz del Viso
Total	1.588.178.716.017	

Por último, las actividades No. 22 y No 23 del procedimiento hacen alusión a la gestión de la autorización de pago suscrita por el ordenador del pago (GCSP-F-043).

Pacífico 1 – VE:

A continuación, se evidencia la autorización de pago a favor de Concesionaria Vial del Pacífico SAS, detallados en cuatro pagos con los siguientes números de radicado No. 20205000394031 del 21 de diciembre de 2020, por valor de \$86.061.323.586,50=, radicado No. 20205000394041 del 21 de diciembre de 2020 por valor de \$91.837.096.907,41=, radicado No. 20205000394061 del 21 de diciembre de 2020 por valor de \$36.403.479.656,11= y el radicado No. 20205000394071 del 21 de diciembre de 2020 por valor de \$15.808.590.722,98= del proyecto Pacífico 1, dicho valor pagado fue inferior al PAC solicitado que fue por valor de \$233.224.471.322=, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia Ejecutiva.

En las siguientes imágenes se evidencian los cuatro pagos realizados al proyecto Pacífico 1:

Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: 20205000394031

 Fecha: 21-12-2020



EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO - COVIPACIFICO SAS
 NIT: 900.744.773-2

Patrimonio Autónomo: Fideicomiso Pacifico - Fiduciaria Corficolombiana
 NIT: 800.256.769- 6

Cuenta Bancaria: Banco AV Villas Cuenta Ahorros No. 059-02926-4 denominada Subcuenta Aportes ANI Vigencias Futuras UF1

Valor: OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/ CTE (\$86.061.323.586,50)

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20205000394041

Fecha: 21-12-2020

EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO - COVIPACIFICO SAS
NIT: 900.744.773-2

Patrimonio Autónomo: Fideicomiso Pacifico - Fiduciaria Corficolombiana
NIT: 800.256.769- 6

Cuenta Bancaria: Banco AV Villas Cuenta Ahorros No. 059-03083-3 denominada Subcuenta Aportes ANI Vigencias Futuras UF2

Valor: NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$91.837.096.907,41)



mente
tal Orfeo.
este documento entre a la página ani.gov.co y
dono o comuníquese al 4848860 ext. 1367

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20205000394061

Fecha: 21-12-2020

EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO - COVIPACIFICO SAS
NIT: 900.744.773-2

Patrimonio Autónomo: Fideicomiso Pacifico - Fiduciaria Corficolombiana
NIT: 800.256.769- 6

Cuenta Bancaria: Banco AV Villas Cuenta Ahorros No. 059-03081-7 denominada Subcuenta Aportes ANI Vigencias Futuras UF3

Valor: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$36.403.479.656,11)



mente
ental Orfeo.
e este documento entre a la página ani.gov.co y
ndono o comuníquese al 4848860 ext. 1367

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20205000394071



Fecha: 21-12-2020

EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE



Imente
ntal Orfeo.
este documento entre a la página ani.gov.co y
adamo o comuníquese al 4848860 ext. 1367

Beneficiario: CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO - COVIPACIFICO SAS
NIT: 900.744.773-2

Patrimonio Autónomo: Fideicomiso Pacifico - Fiduciaria Corfic Colombiana
NIT: 800.256.769- 6

Cuenta Bancaria: Banco AV Villas Cuenta Ahorros No. 059-02925-6 denominada Subcuenta
Aportes ANI Vigencias Futuras UF4

Valor: QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL
SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS
M/CTE (\$15.808.590.722,98)

Mulaló – Loboguerrero – VE:

A renglón seguido, se evidencia la autorización de pago a favor de Concesión Vial al Mar SAS, con número de radicado 20205000393971 del 21 de diciembre de 2020, por valor de \$228.873.799.865= del proyecto Mulaló - Loboguerrero, dicho valor pagado fue menor al PAC solicitado que fue por valor de \$231.971.044.719=, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia Ejecutiva.

En la siguiente imagen, se constata la autorización de pago realizado al proyecto Mulaló – Loboguerrero:

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20205000393971



Fecha: 21-12-2020

EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE



mente
tal Orfeo.
este documento entre a la página ani.gov.co y
dono o comuníquese al 484-8860 ext. 1367

Beneficiario: CONCESIÓN VIA AL MAR S.A.S.
NIT: 900.809.931-0

Patrimonio Autónomo: Fiduciaria Corficolombiana S.A.- Fideicomiso COVIMAR
NIT: 800.256.769-6

Cuenta Bancaria: Cuenta de ahorros No. 059-03087-4 Banco AV Villas a nombre de FID
COVIMAR -SUBCTA APORTES ANI

Valor: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES
SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO
PESOS M/CTE (\$228.873.799.865)

Para los dos proyectos de la Vicepresidencia Ejecutiva, se evidenció la solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto, la expedición de CDP y RP y la autorización de pago según Formato GCSP-F-043, cuyo valor autorizado a pagar se encontraba dentro de los compromisos contractuales e incorporados en el presupuesto de la Entidad conforme al Decreto 2411 de diciembre de 2019.

Río Magdalena 2 – VGC:

Seguidamente, se observa la autorización de pago a favor de Autopista Río Magdalena SAS, con número de radicado 20203100392611 del 19 de diciembre de 2020, por valor de \$229.169.016.458= del proyecto Río Magdalena 2, dicho valor pagado fue igual al PAC solicitado que fue por valor de \$229.169.016.458=, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

A continuación, se muestra el soporte de la autorización de pago:

Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: 20203100392611

 Fecha: 19-12-2020

EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE



Beneficiario: Autopista Río Magdalena S.A.S. - NIT: 900.788.548-0

Patrimonio Autónomo: Fiduciaria Bancolombia - P.A. Río Magdalena NIT: 830.054.539-0

Cuenta Bancaria: Cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 03106125421 a nombre del Fideicomiso P.A. Río Magdalena

Valor: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$229.169.016.458).

Rumichaca – Pasto – VGC:

A renglón seguido, se evidencia la autorización de pago a favor de Concesionaria Vial Unión del Sur SAS, con número de radicado 20203100392731 del 19 de diciembre de 2020, por valor de \$261.418.275.587= del proyecto Rumichaca - Pasto, dicho valor pagado fue menor al PAC solicitado que fue por valor de \$264.464.831.154=, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

El soporte de la autorización de pago, se muestra en la siguiente imagen:

EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE



Beneficiario: Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.- NIT: 900.880.846

Patrimonio Autónomo: Fiduciaria Bancolombia - P.A. Unión del Sur NIT: 830.054.539-0

Cuenta Bancaria: Cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 03149164447 a nombre del Fideicomiso P.A. Unión del Sur

Valor: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$261.418.275.587).

Para los dos proyectos de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se evidenció la solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto, la expedición de CDP y RP y la autorización de pago según Formato GCSP-F-043, cuyo valor autorizado a pagar se encontraba dentro de los compromisos contractuales e incorporados en el presupuesto de la entidad conforme al Decreto 2411 de diciembre de 2019.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en virtud del seguimiento al cumplimiento del procedimiento GCSP-P-016 "Gestión presupuestal temas misionales", que consta de 23 actividades, concluyó lo siguiente:

- ✓ Se evidenció la solicitud de los recursos y presentación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2020, los cuales se presentaron mediante los radicados No. 2019-310-003484-3 del 26 de febrero de 2019 No. 2019-310-003901-3 del 5 de marzo de 2019 por la Vicepresidencia de Gestión Contractual y radicado No. 2019-500-003339-3 del 22 de febrero de 2019 por la Vicepresidencia Ejecutiva.
- ✓ Se observó que se identificaron los compromisos contractuales establecidos en CONPES, CONFIS y contrato y a su vez se apropiaron los recursos mediante el Decreto 2411 del 30 de

diciembre de 2019, “Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

- ✓ Se evidenciaron las gestiones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Vicepresidencia Ejecutiva, para las solicitudes de CDP y RP de los compromisos contractuales establecidos en los proyectos de concesión con sus respectivos números de radicados.
- ✓ Se validaron las gestiones realizadas por la Vicepresidencia Ejecutiva y la Vicepresidencia de Gestión Contractual en la solicitud del Plan Anual de Caja de las vigencias futuras, mediante los radicados No. 20205000140803 del 12 de noviembre de 2020 y No. 20203100141133 del 12 de noviembre de 2020, respectivamente.
- ✓ De la Vicepresidencia Ejecutiva se seleccionaron los dos proyectos con mayor apropiación de recursos para validar la gestión de autorización de pago, los cuales fueron: Mulaló – Loboguerrero y Pacífico 1.

Se evidenció la autorización de pago a favor de Concesionaria Nueva Vía al Mar SAS con número de radicado 20205000393971 del 21 de diciembre de 2020, por valor de \$228.873.799.865= del proyecto Mulaló – Loboguerrero.

Se verificó la autorización de pago a favor de Concesionaria Vial del Pacífico SAS, detallados en cuatro pagos con los siguientes números de radicado No. 20205000394031 del 21 de diciembre de 2020, por valor de \$86.061.323.586,50=, radicado No. 20205000394041 del 21 de diciembre de 2020 por valor de \$91.837.096.907,41=, radicado No. 20205000394061 del 21 de diciembre de 2020 por valor de \$36.403.479.656,11= y el radicado No. 20205000394071 del 21 de diciembre de 2020 por valor de \$15.808.590.722,98= del proyecto Pacífico 1, por valor de \$230.110.490873= del proyecto Pacífico 1.

- ✓ De la Vicepresidencia de Gestión Contractual se escogieron los dos proyectos con mayor apropiación de recursos para validar la gestión de autorización de pago, los cuales fueron: Rumichaca - Pasto y Río Magdalena 2.

Se evidenció la autorización de pago a favor de Concesionaria Vial Unión del Sur SAS, con número de radicado 20203100392731 del 19 de diciembre de 2020, por valor de \$261.418.275.587= del proyecto Rumichaca - Pasto.

Se verificó la autorización de pago a favor de Autopista Río Magdalena SAS, con número de radicado 20203100392611 del 19 de diciembre de 2020, por valor de \$229.169.016.458= del proyecto Concesión Autopista Río Magdalena 2.

- ✓ Para todos los proyectos auditados, se evidenció la solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto, la expedición de CDP y RP y la autorización de pago según Formato GCSP-F-043, cuyo valor autorizado a pagar se encontraba dentro de los compromisos contractuales e incorporados en el presupuesto de la Entidad conforme al Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019.

Este informe es importante para el seguimiento de la ejecución presupuestal que la Oficina de Control Interno realiza en la entidad, ya que evidencia que los recursos por concepto de gastos de inversión son girados en el último trimestre del año, razón por la cual este rubro no presenta mayor ejecución durante los tres primeros trimestres del año.

Recomendación:

La Oficina de Control Interno insiste en la actualización del procedimiento GCSP-P-016, recomendación que a su vez se realizó en el informe radicado con memorando No. 20201020060213 del 28 de abril de 2020, ya que la última fecha de actualización del procedimiento fue el 8 de octubre de 2014; adicionalmente en la actividad No. 4, se identificó que el formato GADF-F-055 “Cuadro consolidado”, no se aplica en el procedimiento.

De igual manera, sucede con el formato GCSP-F-041 “Registro obligaciones con concesionarios”, que se utilizaba para solicitarle a la VAF la obligación de las vigencias futuras y nuevamente en esta auditoría se corroboró que el formato no es utilizado por las áreas auditadas.

En ese orden de ideas, se insiste en la actualización del procedimiento y ajustarlo a las actividades que se encuentran realizando actualmente las áreas para la gestión presupuestal de temas misionales de cada uno de los proyectos en los diferentes modos de transporte.

Realizó verificación y elaboró informe:

Revisó informe y aprobó informe:

Luz Jeni Fung Muñoz
Auditor Oficina de Control Interno

Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno